

Plan de Trabajo 2019

Índice

1. Identidad Institucional											2
	1.1.	Misión									2
	1.2.	Visión									2
	1.3.	Valores									2
2.	Plan	Planeación Estratégica									
	2.1.	Introdu	cción								3
	2.2.									3	
2.3. Objetivo General de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorruj							rrupción			4	
2.4. Objetivos estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción .2.5. Líneas de acción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción								nticorrup	ción		4
									4		
		2.5.1.	Objetivo estratégico 1								5
		2.5.2.	Objetivo estratégico 2								5
		2.5.3.	Objetivo estratégico 3								6
		2.5.4.	Objetivo estratégico 4								6
		2.5.5.	Objetivo estratégico 5								6
		2.5.6.	Objetivo estratégico 6								
3.	Prog	ramas									8

1. Identidad Institucional

1.1. Misión

Somos un organismo descentralizado de apoyo técnico al comité coordinador del SAC, que provee insumos necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de prevención, reducción y combate a la corrupción, faltas administrativas y control de recursos públicos, a fin de dar respuestas efectivas a las exigencias de la sociedad coahuilense.

1.2. Visión

Seremos un organismo ejemplo a nivel nacional en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención, combate, reducción y erradicación de la corrupción, faltas administrativas y control de recursos públicos, generando un alto grado de confianza ciudadana, con un trabajo imparcial, profesional y efectivo.

1.3. Valores

Transparencia: Facilitar la evaluación de las políticas y programas gubernamentales, para favorecer el debate político y contribuir a la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos.

Imparcialidad: Ser objetivos, sin conceder preferencias o privilegios a nadie en particular para su beneficio.

Autonomía: Trabajar de forma independiente, apegado a los principios, misión, visión y valores de la Secretaría.

Integridad: Los integrantes de la Secretaría deben actuar en congruencia personal con su responsabilidad

Responsabilidad: El cumplimiento de las obligaciones es única respuesta posible a la confianza de las ciudadanía.

Compromiso Social: Ser y sentirse parte de la sociedad para actuar en su favor en la búsqueda del bien común.

2. Planeación Estratégica

2.1. Introducción

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó el artículo 113, instituyéndose el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En dicho artículo, se estableció que las entidades federativas conformaran sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en las disposiciones que se mandatan conforme al Sistema Nacional Anticorrupción. En cumplimiento a la reforma constitucional y leyes generales aplicables en materia de corrupción, fue modificada la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, creando el Sistema Anticorrupción local.

En virtud de lo anterior, el 14 de julio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24, dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, del Estado de Coahuila.

Estableciendo que el objeto de dicha Secretaría Ejecutiva, es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, establecidas en la fracción III del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

2.2. Puntos del diagnóstico (problemáticas)

- Coordinación ineficiente que propicia impunidad.
- Cultura de la ilegalidad y escasa participación ciudadana.
- Deterioro institucional.
- Falta de profesionalización de los servidores públicos.
- Falta de una política integral en materia anticorrupción.

2.3. Objetivo General de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Coadyuvar con el Comité Coordinador para diseñar, implementar, evaluar y difundir de forma permanente las políticas públicas, sistemas de información y programas para prevenir, reducir y combatir la corrupción y faltas administrativas, así como establecer mecanismos eficientes de coordinación y colaboración entre las instancias del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, en apego al marco normativo vigente.

Fungir como órgano de apoyo técnico del CC en el diseño, implementación y evaluación de las PP's, sistemas de información, programas de prevención, reducción, combate a la corrupción, fiscalización de recursos públicos y faltas administrativas; además, establecer los mecanismos eficientes y eficaces de coordinación y colaboración entre las instancias del SEA y estas con SNA.

2.4. Objetivos estratégicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

- 1. Establecer una coordinación eficaz y eficiente con las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción, para realizar la correcta aplicación de las políticas públicas e insumos técnicos.
- 2. Generar conciencia y sensibilizar a la sociedad sobre las afectaciones que genera la corrupción a través de mecanismos y plataformas incluyentes de participación, para encauzar los esfuerzos anti corrupción de la sociedad civil organizada.
- 3. Impulsar el uso de los recursos tecnológicos con el fin de coadyuvar a las instituciones encargadas de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 4. Fortalecer las habilidades, aptitudes y competencias de las y los servidores públicos del estado de Coahuila, a través de la constante capacitación.
- 5. Generar el conocimiento, instrumentos, normas legales, estrategias, diagnóstico, metodologías de evaluación y políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la corrupción.
- 6. Gestionar y administrar eficientemente los recursos institucionales para la realización de las actividades cotidianas, programas y proyectos acorde al programa de trabajo.

2.5. Líneas de acción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

La presentación de las líneas de acción son antecedidas por el objetivo estratégico al cual responden.

2.5.1. Objetivo estratégico 1

Establecer una coordinación eficaz y eficiente con las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción, para realizar la correcta aplicación de las políticas públicas e insumos técnicos.

Líneas de acción:

- 1.1 Preparación de sesiones del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.
- 1.2 Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de apoyos, servicios y demás requerimientos de colaboración que realicen los integrantes tanto del Sistema Estatal y el Nacional, canalizar o coordinar su atención a las unidades administrativas que correspondan de la SE y dar seguimiento para su debida atención.
- 1.3 Diseñar e implementar proyectos estratégicos en coordinación con el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana y el Sistema Nacional Anticorrupción.
- 1.4 Diseñar los mecanismos, bases y principios para la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional.
- 1.5 Recopilación, sistematización e integración de material para elaborar informes y documentos institucionales.
- 1.6 Coadyuvar con las autoridades competentes en la promoción de la cultura de la transparencia, de la legalidad y el combate a la corrupción.

2.5.2. Objetivo estratégico 2

Generar conciencia y sensibilizar a la sociedad sobre las afectaciones que genera la corrupción a través de mecanismos y plataformas incluyentes de participación, para encauzar los esfuerzos anti corrupción de la sociedad civil organizada.

Líneas de acción:

- 2.1 Realizar foros ciudadanos, jornadas de capacitación, sobre buenas prácticas en materia de transparencia, combate a la corrupción y acceso a la información pública.
- 2.2 Impulsar la capacitación y sensibilización en torno al tema de combate a la corrupción, transparencia y cultura de la legalidad en organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- 2.3 Realizar convenios de colaboración y coordinación con los diferentes organismos de la sociedad civil y organismos internacionales, dirigidos a prevenir, controlar y combatir la corrupción y las faltas administrativas.
- 2.4 Publicar y actualizar la información pública de Oficio (IPO) en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo de Participación Ciudadana.
- 2.5 Dar contestación y seguimiento a las solicitudes de información.

2.6 Proporcionar información estadística sobre la corrupción relevante, puntual, fidedigna, útil y accesible para la ciudadanía.

2.5.3. Objetivo estratégico 3

Impulsar el uso de los recursos tecnológicos con el fin de coadyuvar a las instituciones encargadas de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- 3.1 Implementación de las tecnologías de la información y comunicación acorde a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva y el Sistema Nacional Anticorrupción.
- 3.2 Desarrollar proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 3.3 Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.
- 3.4 Integrar programas de capacitación permanente al personal de la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de ampliar sus conocimientos en materia informática.
- 3.5 Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal Anticorrupción.
- 3.6 Investigar, experimentar y proponer herramientas de software, hardware y servicios digitales que mejoren el desempeño laboral del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.5.4. Objetivo estratégico 4

Fortalecer las habilidades, aptitudes y competencias de las y los servidores públicos del estado de Coahuila, a través de la constante capacitación.

Líneas de acción:

- 4.1 Diseñar y/o actualizar un plan de capacitación y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción para servidores públicos.
- 4.2 Capacitar a las y los servidores públicos, entidades estatales, municipales y organismos descentralizados en los siguientes temas: cultura de la legalidad y la integridad, acceso a la información transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción y marco normativo del SEA y SNA.

2.5.5. Objetivo estratégico 5

Generar el conocimiento, instrumentos, normas legales, estrategias, diagnóstico, metodologías de evaluación y políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la corrupción.

Líneas de acción:

5.1 Diseño metodológico para la elaboración de diagnósticos estadísticos de Corrupción.

- 5.2 Actualización de diagnóstico sobre la corrupción en Coahuila.
- 5.3 Elaboración de un mapa de riesgos de la corrupción en Coahuila.
- 5.4 Elaboración de fichas metodológicas y batería de indicadores.
- 5.5 Actualización del manual de recomendaciones y mejora continua.
- 5.6 Elaboración y publicación de reportes e informes periódicos sobre indicadores de medición de la corrupción.
- 5.7 Proponer, diseñar y desarrollar las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales.
- 5.8 Seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales.
- 5.9 Monitorear las publicaciones legislativas que incidan en el ámbito de competencia del SEA.

2.5.6. Objetivo estratégico 6

Gestionar y administrar eficientemente los recursos institucionales para la realización de las actividades cotidianas, programas y proyectos acorde al programa de trabajo.

Líneas de acción:

- 6.1 Diseño, aprobación, actualización e implementación de Políticas de trabajo al interior de la SE.
- 6.2 Gestión y aprobación del Presupuesto de Egresos 2019.
- 6.3 Administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la Secretaría Ejecutiva.
- 6.4 Capacitación y desarrollo de aptitudes y habilidades del capital humano de la Secretaría Ejecutiva.
- 6.5 Mantenimiento de equipos y recursos tecnológicos e informáticos.

3. Programas

- 1. Coordinación Interinstitucional
- 2. Promoción de la Cultura de la Integridad y Participación Ciudadana
- 3. Consolidación Institucional
- 4. Fortalecimiento Tecnológico Institucional
- 5. Profesionalización de los Servidores Públicos
- 6. Desarrollo de información, instrumentos y metodologías-DIIME.
- 7. Mecanismos de Evaluación Estratégica para la Toma de Decisiones-METODE.

